

SECRETARÍA
DEL
SENADO
Resol. N° 280/17

Montevideo, 15 de diciembre de 2017.

VISTO: el llamado a licitación abreviada dispuesto por la Resolución de Secretaría del Senado N° 272/017, de 3 de noviembre de 2017, para la adquisición de agua mineral natural, gasificada y sin gasificar, presentada en envases para consumo individual (500ml o 600ml) y en bidones de 20 litros, a efectos de cumplir las demandas de este insumo;

RESULTANDO: que con tal motivo se dio cumplimiento al artículo 52 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Tocaf) mediante la publicación del invocado en los sitios web de Compras Estatales y del Parlamento, así como también en las revistas especializadas *Contacto* y *Guía Total*;

CONSIDERANDO I: que al acto de apertura, realizado el día 28 de noviembre de 2017, han presentado oferta las empresas Malatic SA, Sanquilco SA, Sardina Bazan Cecilia y Sirte SA;

II: que, conforme el artículo 68 del Tocaf, la Administración se reserva el derecho a efectuar la adjudicación a la oferta más conveniente a sus intereses y necesidades, tomando en especial consideración la calidad de los componentes y el precio;

ATENTO: a las facultades reglamentarias y estatutarias;

La Secretaría del Senado,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudíquese a la empresa Malatic SA el suministro de hasta 70.000 litros de agua mineral natural con gas en botellas de 600ml, a un precio unitario de \$ 12,50 (pesos uruguayos doce con cincuenta centésimos), impuestos incluidos, por un total de \$ 1.458.333.- (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho

SECRETARÍA
DEL
SENADO

mil trescientos treinta y tres); hasta 100.000 litros de agua mineral natural sin gas en botellas de 600ml, a un precio unitario de \$ 12,50 (pesos uruguayos doce con cincuenta centésimos), impuestos incluidos, por un total de \$ 2.083.333.- (pesos uruguayos dos millones ochenta y tres mil trescientos treinta y tres); y hasta 80.000 litros de agua mineral sin gas en bidones de 20 litros al precio unitarios de \$ 198,40 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho con cuarenta centésimos) impuestos incluidos, por un total de \$ 793.600.- (pesos uruguayos setecientos noventa y tres mil seiscientos) a adquirirse en el plazo de 1 (un) año con opción a 1 (una) prórroga, automática, anual y consecutiva, o hasta que se verifique el consumo de la cantidad total adjudicada, lo que suceda primero.

La suma de la erogación total es por \$ 4.335.266.- (pesos uruguayos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y seis).

Artículo 2º.- Pase a la Dirección General, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, *ad referendum* de la Auditoría del Tribunal de Cuentas; luego notifíquese a la empresa adjudicataria.



Hebert Paguas

Secretario